



posturas, acordó la Corporacion dar por concluido el acto, rematandolo á favor del D. Lorenzo Tejero en la cantidad indicada de diez y ocho mil setecientos cincuenta reales como capital de curso, el cual aceptó en debida forma dicha subhasta, obligandose á pagar la cantidad de quinientos sesenta y dos reales diez y seis más y dos tercios como pension ánuua, cun-
 pliendo además con las condiciones de referida sub-
 hasta. Remitido el expediente á la Exma Diputacion Provincial para su aprobacion, en sesion de tres del actual
 acordó lo siguiente.

Aprobac.ⁿ Apuntase el remate de la venta á curso de la mitad del Molino Harinero denominado de las Cruces, celebrado en primero de Febrero pasado á favor de D. Lorenzo Tejero, á quien lo cedió Joaquin Sanchez, deaña, y aquel lo aceptó, por el principal de diez y ocho mil setecientos cincuenta reales, y pension anual de quinientos sesenta y dos reales diez y seis más y dos ter-
 cios, y devuelbase al Ayuntamiento de donde pro-